



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2025
(Febrero 05)

"Por la cual se fija el monto de apoyos económicos para el pago del valor de matrícula a profesores en comisión de estudios"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 – Estatuto General-, el Acuerdo Superior No. 009 de 2024; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, garantiza la autonomía universitaria, permitiendo que las Universidades puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- determina que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que el numeral 2 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece como función del Consejo Superior *"Definir la organización académica, administrativa y financiera de la Institución"*.

Que el numeral 4 del artículo 20 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece como función del Consejo Superior *"Expedir o modificar los Estatutos, y los reglamentos que sean de su competencia"*.

Que el Acuerdo Superior No. 009 de 2024 establece requisitos y procedimiento para otorgar comisión de estudios y apoyo económico para Profesores de carrera de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 25 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024 refiere que el comisionado podrá obtener apoyo económico para el pago del valor de la matrícula en el programa al que ha sido admitido, además, el monto será definido por el Consejo Superior Universitario según disponibilidad de recursos.

Que el parágrafo del artículo 26 del Acuerdo Superior No. 009 de 2024 precisa que, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la respectiva vigencia, el Consejo Superior Universitario mediante Acto Administrativo correspondiente determinará los montos a otorgar.

Que la Resolución Superior No. 040 de 2024, aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2025 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, y Estampilla Unillanos, así como para realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI - 2025).



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2025
(Febrero 05)

"Por la cual se fija el monto de apoyos económicos para el pago del valor de matrícula a profesores en comisión de estudios"

Que dentro del Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal 2025, se aprobó el proyecto VIAC 02 2309 2024 "Apoyo a la actualización permanente de los docentes de la Universidad de los Llanos en el área disciplinar, profesional, didáctica, pedagógica y segunda lengua".

Que el proyecto VIAC 02 2309 2024 tiene como objetivo específico "Ejecutar el programa de formación a nivel de doctorado del Plan de desarrollo Profesorado vigente, Mediante el apoyo económico para pago de matrícula de los docentes en comisión de estudios".

Que en el mencionado proyecto se presupuestó otorgar apoyo económico para el pago de la matrícula de docentes en comisión de estudios a nivel de Doctorado, por un valor de cinco salarios mínimo legal mensual vigente por cada periodo académico.

Que mediante oficio No. 022 de fecha 04 de febrero de 2024, la Asesora de Planeación hace constar los siguiente:

"Que en el marco del Plan Operativo Anual de Inversión 2025 se ejecuta el proyecto de inversión denominado "Apoyo a la actualización permanente de los docentes de la Universidad de los Llanos en el área disciplinar, profesional, didáctica, pedagógica y segunda lengua", con código BPUNI VIAC VIAC 02 2309 2024 por valor de doscientos sesenta y siete millones quinientos mil pesos mcte (\$267.500.000), financiado con recursos de la Estampilla "Universidad de los Llanos" cuyo responsable es la Vicerrectoría Académica, y en el cual se contempla la actividad N° 1 denominada "Realizar trámite de apoyo económico para el pago de la matrícula en Programas de Doctorado a Docentes en comisión de estudios" por la suma de cuarenta millones de pesos mcte (\$40.000.000). Que esta actividad se encuentra asociada al rubro presupuestal 22090065512320202009 y código corto 728 correspondientes al proyecto de inversión en comento".

Que en el desarrollo de la Sesión Ordinaria No. 003 del 05 de febrero de 2025, por el Consejo Superior Universitario aprobó la presente Resolución Superior.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Objeto. Fijar el monto para otorgar apoyos económicos hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes - SMLMV para el pago del valor de la matrícula a profesores en comisión de estudios, lo cual deberá ser acreditado con el respectivo soporte del recibo de matrícula.

Artículo 2. Disponibilidad de recursos. Los montos del apoyo económico estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la presente vigencia. El apoyo económico que eventualmente se otorgue no constituye factor salarial ni prestacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2025
(Febrero 05)

"Por la cual se fija el monto de apoyos económicos para el pago del valor de matrícula a profesores en comisión de estudios"

Artículo 3. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025.

JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: JB-SG